



Río Grande, 19 de Junio de 2.012.

Visto:

El Expediente Nº 0075/2012.

Considerando:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el reintegro de \$ 797,48 (Pesos Setecientos Noventa y Siete con 48/100), a favor del Agente C.P. Beatriz Mullins, Legajo Nº 2608/5, en concepto de reintegro de gastos por pago factura Nº 050224368090610086000120120520de la firma Telefónica de Argentina S.A. correspondiente al servicio de telefonía del Tribunal de Cuentas Municipal

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71,(Decreto Reglamentario 292/72), Carta Orgánica Municipal - Artículos 124º y 131º y Decreto Municipal Nº 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de \$ 797,48 (Pesos Setecientos Noventa y Siete con 48/100,a favor del Agente C.P. Beatriz Mullins, Legajo Nº 2608/5, en concepto de reintegro de gastos por pago de la factura de Telefónica a de Argentina del Tribunal de Cuentas, conforme a la documentación obrante en el Expediente 075/2012.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.01.04.00 por un monto de \$ \$ 797,48 (Pesos Setecientos Noventa y Siete con 48/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 145/2012



C.P. José D. Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Yáñez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal